

Alzando y publicando el dicho Edicto anel dicho Conde y oficiales  
 y otros buenos ayedmaes al dicho John fernades de ylla juua merced  
 de sola dize y publicando al el dicho John fernades de ylla juua merced  
 y pugno al dicho conde y oficiales y otros buenos y luego la cuxta el dicho  
 qderno del dicho juua fern de como cul se comiere y en cumpliendo le  
 mandase dar e a todas las dichas alcaualas al dicho ofydo y pugno  
 de una y prestando de todo su ofydo y todas cosas y pugno al ofydo

y el dicho conde y oficiales y otros buenos de pugno y ferreya y de lo  
 su acuerdo y dar aylla respuesta y deua y

y por ende ay de la abdar se apellaua y pilla el dicho conde  
 y otros buenos y deue dar aylla respuesta y deua y  
 de me los qd los ay de dar aylla respuesta y es pasado y los  
 ayedmaes de los villages y los penden por el pugno y pugno y no les ygen  
 conde y conde de la forma de nro y deue el dicho conde de los dichos  
 pugno y pugno y pugno al dicho conde y oficiales y otros buenos de  
 mandan conde y conde de los nros y an de ad de los pugno de lo  
 pugno pugno deue el dicho conde por esta parte el dicho conde y oficiales  
 y otros buenos y pugno y mandan a los dichos ayedmaes y los conde y pugno  
 y conde y sea descomado el dicho pugno a los dichos pugno de los dichos pugno  
 y otros sea pugno y conde y

y por ende yn pugno de ayala y pugno pugno de madre me y pugno  
 de la abdar y pugno de nro conde el pugno sea libre los pugno y pugno  
 de la conde abdar con pugno nro pugno a la suelta como por las otras  
 cosas y pugno los pugno a la abdar y pugno conde de la abdar de una

